



**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



SUBDIRECCION DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN OPERACIONES

CIRCULAR No. 0032

24200-

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: CERTIFICADOS DE ORIGEN DIGITALES – FACTURA ESCANEADA

Fecha: Bogotá D.C., 27 JUL 2009

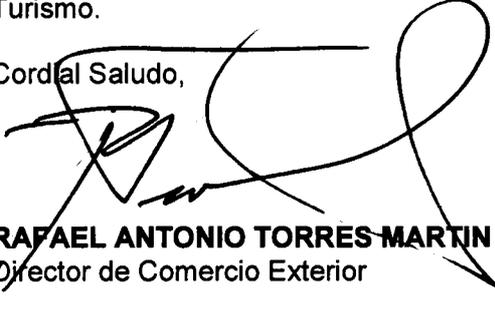
De manera atenta se recuerda que para la debida operación del procedimiento para el Envío y Recepción de los Certificados de Origen Digitales – COD Colombia - Chile y Colombia - Méjico de que tratan las Circulares 021, 024 y 028 de 2009, se requiere que la(s) factura(s) correspondiente(s) se adjunte(n) de manera escaneada a las solicitudes de los certificados de origen respectivos.

Para efectos de lo anterior se debe tener en cuenta:

- La factura debe venir en formato PDF.
- El tamaño de cada factura anexa no debe ser superior a 400 Kb.
- El nombre del archivo que se adjunta debe ser el mismo que se haya diligenciado en el COD. Por ejemplo: Si en el formulario se escribió la factura "123d-01", el archivo adjunto se debe llamar "123d-01.pdf", (lo único que cambia es la extensión .pdf).

El instructivo para anexar facturas se encuentra en las ayudas dispuestas en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para Exportaciones – Certificados de Origen: Manual para Diligenciar, Radicar y Pagar Certificados de Origen ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,


RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

GD-FM-15-v0